

PUNTO PRIMERO.

Sobre la necesidad de la divina vocacion para entrar en la Iglesia dignamente.

2 **C**onsidera, que haber venido al estado con vocacion un Eclesiástico, quiere decir, segun Santo Tomás (1), haber sido escogido de entre los demas christianos por Dios nuestro Señor, quien ab æterno se dignó poner en él sus ojos, destinándole al servicio de su Iglesia por un particular efecto de su soberana dignacion, dotándole de aquellas prendas y gracias necesarias que requiere la digna execucion de los empleos en que queria le sirviese en tiempo. ¿Y fuí yo así llamado por Dios nuestro Señor? ¿A este fin me destinó ab æterno su providencia sobrenatural? ¿Así se dignó segregarme de entre los demas, para que segun la etimología del nombre Clérigo (2), yo fuese suerte ó parte suya, y el mismo Señor mi parte ó heredad? ¡Oh arcano profundo del saber divino! No puedo yo, Señor, ni otro alguno á quien vos mismo no os hayais dignado revelarlo, saber ciertamente este secreto de vuestra providencia, aunque (como consideraré despues) lo podemos y debemos todos los Clérigos colegir prudentemente antes de atrevernos á ordenarnos.

3 Mas supuesto por ahora, que me cupo tan dichosa suerte: ¿he pensado seriamente yo hasta hoy en esta singular dignacion de tu piedad? ¿me he detenido á considerar tan grande beneficio, para entregarme en retorno de él, todo y solo á vos, para emplear todos mis talentos y potencias en servicio de vuestra santa Iglesia, luciendo en ella en toda virtud

(1) D. Thom. in 1. part. quest. 22. art. 3.

(2) D. Thom. ibid.

tud y santidad como al ordenarme de Presbítero me encargó en su nombre el Obispo que me consagró (1)? ¿Me he parado á ponderar lo grande de este beneficio, para que su meditacion encendiese fuego de amor vuestro en mi helado corazon, hasta liquidarle en agua que saliese por los ojos á fuerza de afectos de gratitud y de piedad? ¿He cantado esta misericordia á gritos no pudiendo contener dentro del pecho estos afectos? ¿He convidado cada dia al cielo, á las estrellas, á las flores y á todas las criaturas hechas por vuestra mano liberal, para que me ayuden á alabarte, bendecirte y darte gracias incessantemente por tan gran merced?

4 ¡Oh, y qué ageno que he estado de este pensamiento, este cuidado y esta reflexion! ¡Oh, y qué lejos de agradecer este beneficio he vivido; pues acaso aun no me ha venido á la memoria seriamente hasta ahora para agradecerle y corresponder á él dignamente! ¡Ay de mí, Clérigo ingrato é inconsiderado, y con cuánta razon puedo temer que enojado Dios por tan grosero olvido, ya que no use el rigor de echarme de su Iglesia, como por tal ingratitud he merecido, me prive por lo menos de aquellos auxilios especiales con que serviria dignamente el orden y empleo que me cupo en ella, y por cuya falta estoy acaso tan sumergido en la tibieza, como á la divina luz voy conociendo: pues como enseñan los Padres y Doctores, nada cierra tanto el corazon á los llamamientos de la gracia, y le indisponen para recibirla, como la ingratitud y virtual desprecio de los divinos beneficios! ¡Ay de mí, y ay de los que como yo vivimos en la Iglesia olvidados del beneficio de nuestra vocacion!

5 Y si esto puedo temer por solo el olvido en que

(1) *Gratia sanctificationis eluceant, abundet in eis totius forma virtutis. Pontif. de Ordinat. Presb.*

que he vivido de tan gran favor, ¿qué temeré si reflexiono que aun ha llegado mi maldad á volver tantas abominaciones como yo me sé, en cambio del beneficio de haberme Dios así llamado? ¿Qué del mismo hábito santo, de la dignidad, la renta, la autoridad he abusado tantas veces, haciendo medios para ofender á un Dios tan liberal conmigo de los mismos dones que me dió para que le sirviese en la Iglesia con honor, y aun con la comodidad que por ventura no tendria si hubiera permanecido en el estado de lego?

6 ¡Oh, que á vista de esta mi torpe ingratitud, no queda en mí, Señor, valor aun para proseguir en esta reflexion! y me cubro de rubor al verme en un caos de tinieblas en que solo hallo la salida de postrarme á llorar á vuestros pies mi ingratitud, diciendo con el Rey Profeta: *Delicta juventutis meae, & ignorantias meas ne memineris* (1). No os acordeis, Señor, de mis pasados yerros, ni mireis á la ingratitud de este mal Clérigo, que tan mal ha correspondido á vuestra vocacion. Me parece ahora, que casi quisiera no haber recibido este precioso dón de vuestra mano, para haberme servido tan mal de él; pero en todo caso, yo adoro vuestra providencia, y os doy por él humildes gracias, resolviéndome desde este instante á dedicarme todo al servicio vuestro y de la Iglesia en adelante. Avalorad vos con vuestra gracia este deseo, y asistidme para vivir desde estos santos ejercicios conforme á vuestra divina vocacion.

(1) Psalm. 22. v. 7.

PUNTO II.

Sobre el exámen de la vocacion que deben hacer los Eclesiásticos antes de ordenarse.

7 Considera, que aunque la vocacion al Clericato sea arcano tan profundo que ninguno pueda naturalmente conocerle con entera certeza, podemos sin embargo, y con efecto deben conocerla con certidumbre prudencial todos los pretendientes á los Ordenes Sagrados, antes de anumerarse al Clericato; porque en otra forma, aun quando estuvieran destinados á la Iglesia en los decretos de la Divina Providencia, obrarian con temeridad, y se expondrían á ordenarse sin vocacion, si sin este exámen previo se ordenasen, lo qual sería culpa grave de su naturaleza.

8 Por esto los Santos Padres y Doctores, para que ni los pretendientes ni los directores se equivoquen, nos dan claras las señales que indican esta vocacion; y los Sagrados Cánones asignan las qualidades, ciencia, edad, conducta, &c. que han de concurrir en los sugetos para que su Obispo los juzgue llamados de Dios para la Iglesia. Mas aunque solo á los Obispos respectivos pertenece este juicio exteriormente, es sin duda que los Candidatos deben, como ya he insinuado, examinarse á sí mismos seriamente, hasta certificarse de su vocacion, antes de entablar su pretension para los Ordenes Sagrados. Supuesta pues esta doctrina indubitable, entremos, alma mia, ahora en este exámen, para ver como vine, ó lo que me conviene hacer en adelante.

9 ¿Qué diligencia hice yo antes de ordenarme para conocer la vocacion de Dios? ¿hacia oracion instante y fervorosa, pidiendo á su Magestad me iluminase é inspirase aquel estado en que queria le

serviese? ¿le rogaba con instancia humilde no me dexase errar este camino, conociendo que de errarle, era casi cierta mi condenacion, ó por lo menos dificultosísimo salvarme? ¿me ponía en sus divinas manos, diciendo con indiferencia, para abrazar ó no el estado Clerical: Señor, qué quereis que haga? ¿atendía á lo que me inspiraba en estas oraciones, y despues lo conferenciaba con un hombre docto y espiritual, para que él juzgase de mi vocacion, huyendo de mi propio juicio, porque el amor propio no me alucinase, ó el demonio me guiase á la altura de los Ordenes Sagrados, para desde allí precipitarme mas seguramente?

10 ¡Oh, que aun ordenado ya y ya provecto, no trato de oracion, quanto mas de jóven, y antes de ordenarme! No puedo ni quiero negar esta verdad que Dios ve, y testifica mi conciencia. Yo por lo menos, jamás traté seriamente este punto con Dios nuestro Señor, ni consulté con otro que con el deseo que tenia de ordenarme, por los fines que consideraré despues. Yo miserable, solo miraba á acelerar el tiempo de ordenarme, sin mirar que acaso sería para mas perderme; y asi tomaba para ello quantos arbitrios se me presentaban, aun sin pararme en que eran iniquos muchos de ellos, pues busqué testigos falsos que jurasen ser cógrua mi capellanía, sin serlo. Yo (¡ay de mí!) sobornaba, engañaba, mentía, y solo miraba á conseguir los Ordenes.

11 ¿Y ya que formalmente no exâminé mi vocacion, seguía siquiera una conducta propia de quien aspiraba á consagrarse á Dios? ¿vivía recogido en algun Seminario Conciliar, ó en casa de algun Prelado vigilante, donde me dedicaba al estudio de la moral, las ceremonias eclesiásticas, &c.? ¿Asistía á la Iglesia? ¿ministraba en ella á los Sacerdotes? huía de los tratos y diversiones impropias del esta-

do?

do? y en fin, ¿podrá la misma vida que seguía yo ser claro indicio de mi vocacion? ¡Ah, que siempre viví dado al ocio y á la libertad! El estudio me servía solo de pretexto para ocíar; y asi apenas leía mas libros que comedias, novelas, y aquellos que me entretenian, mientras no lograba de otra diversion, aunque tal vez fuese la mas agena del estado, como el teatro, el bayle, el juego y aun las conversaciones mas vanas, por no decir obscenas, que buscaba yo mismo de continuo.

12 Pues si yo he subido por estos pasos al Orden que ya tengo, si este fué el exâmen de mi vocacion ¿cómo concluiré ahora con prudencia, que vine á la Iglesia llamado de Dios nuestro Señor? ¡Oh, y cómo ya todo me estremezco! ¡oh, y cómo mi corazon está turbado en mí, temiendo haber sido intruso en el estado! ¡ay de mí, que tan á ciegas vine á él! ¡oh, y con cuánta razon me puedo decir á mí lo que San Bernardo dice por otro tan temerario como yo! (1) ¿dónde tenía entonces los ojos del entendimiento? ¿dónde estaba el temor de Dios? ¿dónde el miedo justo de la cuenta estrecha que yo y todos los Eclesiásticos hemos de dar de nuestra venida al Clericato? ¿qué responderia yo, si antes de estos ejercicios (en que espero el remedio de este y todos los otros yerros de mi vida, con el favor de Dios, que me ha traído á ellos) hubiera llegado la hora de mi muerte, y vos Señor, viéndome comparecer Clérigo en vuestro tribunal, me hubierais preguntado, como al de la parábola de San Mateo: cómo has entrado aquí? ¡ay Señor! que ya conozco, que no podria responder confiadamente;

(1) *Quid istud temeritatis, imo quid insanie est? Ubi timor Dei? Ubi mortis memoria? Ubi gehennæ metus? Et terribilis expectatio judicij?* D. Bernard. de vitæ, & morib. Cleric. cap. 5. num. 15.

te; porque me llamasteis á la Iglesia vos mismo por vuestra dignacion. No, no me atreveria á responder así; y por eso estoy ya temiendo por instantes la sentencia que disteis á aquel siervo intruso: arrojadle atados pies y manos en las tinieblas exteriores (1).

13 No sea así, Señor y Padre de misericordia, y para que entonces no lo sea, dispensádmehora un auxilio eficaz de vuestra gracia, de aquella gracia que llama victriz San Agustin, de aquella á que nadie se resiste, con la qual (pues ya me hallo ordenado, y por eso sin libertad para mudar estado, aun quando vos no me llamaseis al que tengo) enmiende el yerro, ó la inconsideracion de mi venida á vuestra Iglesia santa con la penitencia. Con esta gracia propongo, Dios mio, firmemente vivir segregado del siglo, darme á la oracion mental, al estudio de las santas letras, y en fin, ponerme en aquel tenor de vida en que debí haber venido, y en que espero vivir y morir en vuestra casa.

Doctrina para la mañana del primer dia de ejercicios.

En que se explica teológicamente la vocacion al Clericato.

Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur à Deo

Ex Epist. D. Paul. ad Ephes. cap. 5.

1 Siendo la voluntad y entendimiento aquellas dos potencias principales con que ayudados de la gracia, debemos trabajar en estos ejercicios, para for-

(1) S. Matth. cap. 22. v. 12.

formar en cada uno de nosotros un Eclesiástico Perfecto: no basta al prudente Director hacer con fervor aquellas reflexiones que pueden inflamar el corazon en deseos fervientes de la perfeccion; sino que deberá tambien dar luces al entendimiento, con que conociendo á fondo los exercitantes la que conviene al Clericato, se esfuerze su espíritu á alcanzarla, estendiendo con fortaleza á ella las manos de las obras, despues de hacer cabal idea de su esencia, para que por ignorancia no formen un concepto diminuto ó mas elevado de lo que es en sí; porque si la conciben menor de lo que es, andarán en imagen de desalumbrados, sin llegar jamás á conseguirla, por mas que toda la vida se fatiguen; y si al contrario la aprenden mas grande que sus fuerzas, aun supuesta la divina gracia, podrán caer con el peso de rendidos, ó soltar el yugo, desconfiados de poder llevarle.

2 Por tanto, dirigiéndose principalmente, padres y hermanos amantísimos, las exhortaciones que haga por la tarde, á encender vuestros corazones en deseos de la perfeccion propia de un Eclesiástico perfecto, habrán de encaminarse los discursos que hiciere en la mañana, á ilustraros el entendimiento con el conocimiento de las particulares obligaciones del estado; no por dexar de suponeros instruidos en ellas, sino porque por mas iluminados que esteis en tales puntos, siempre la palabra de Dios es luz que descubre los caminos rectos á quantos la escuchan como parvulos, haciéndose pequeños é ignorantes por su Magestad, aun siendo sabios.

3 Y para que la doctrina que diere en la mañana, prepare tambien el corazon á las exhortaciones que haga por la tarde, procuraré trataros unos mismos puntos, reduciendo á ellos todas las materias concernientes al mas entero concepto de la principal obligacion que trato en cada dia. Y pues la vo-